

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-0029-2013**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 22 de marzo del 2013

DARIO RAMÍREZ SALAZAR:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud formulada mediante nuestro formato electrónico, mediante el cual requirió la siguiente información:

“¿Este Órgano contempla mecanismos de asistencia para que los ciudadanos realicen solicitudes de información? ¿cuáles son estos mecanismos y cómo pueden acudir a ellos?”

Al respecto, le informo que la página oficial de este Instituto, cuenta con distintos formatos para solicitar información, los cuales se localizan en las siguientes direcciones electrónicas:

Formato para solicitar información a los organismos públicos estatales y municipales de Tamaulipas:
http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf

Formato para solicitar información pública propia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
<http://www.itait.org.mx/solicitud.asp>

Formato para imprimir para solicitar información pública propia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
http://www.itait.org.mx/informacion_publica/SOLICITUD_INFORMACION.pdf

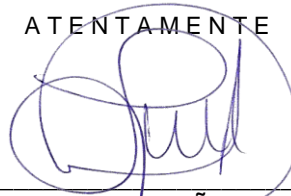
Ahora bien, otra forma de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de su derecho de acceso a la información es mediante el número de atención: **01 800 400 22 22**

Finalmente, le comunico que si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta respuesta. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS SALDAÑA ROMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA